

# EL CONSTITUCIONAL

PERIÓDICO LIBERAL

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona un mes, 5 rs. tres id. 12.  
En el resto de España, un mes 6 rs. tres id. 15.  
Ultramar y Estrangero, trimestre 42 rs.  
Número suelto 1 rs.  
La suscripcion se hace previo pago adelantado  
Dirigirse. Escaleras de San Martin, número 8.  
segundo.

DE

GERONA

RECLAMOS Y COMUNICADOS.

Reclamos. Los suscritores un real linea y dos  
idem los no suscritores. Comunicados. Pre-  
cios convencionales y á juicio de la adminis-  
tracion de uno á cuarenta reales linea.  
Anuncios de cuarta página. Los suscritores  
medio real linea. No suscritores un real.  
Todo pago se entiende por adelantado  
Insértese ó no, no se devuelven originales.

AÑO III.

REDACCION  
Escaleras de S. Martin, núm. 8,  
segundo.

Viernes 27 de Abril de 1883.

SE PUBLICA  
Todos los Miércoles, Viernes y  
Domingos.

NÚM. 325.

Progreso, 21, principal.

Centro de vacuna del Dr. Giné.

Se aplica y espenden tubos de  
linfa de vaca con toda seguridad.  
Bach-esteve, cirujano dentista,  
Progreso, 21, pral., Gerona. 9

MÁQUINAS PARA COSER

PERFECCIONADAS

de todos sistemas.

GRAN ALMACEN

SERRA Y CAMPLÁ

Calle de Ciudadanos, núm. 3.

Piezas sueltas y accesorios  
para toda clase de máquinas.

GERONA. 5

EL PROYECTO DE OBRAS PÚBLICAS.  
Á LAS CORTES.

El Directorio y el Consejo de la Liga Nacional de Contribuyentes al Congreso respetuosamente exponen su juicio acerca del proyecto de obras públicas leído por el señor Ministro de Fomento el 10 del pasado Marzo.

1.º Dos dias despues, el 12, contestando al Sr. Laá, decía el señor Ministro: «El Gobierno no podia pensar, sin incurrir en gravísima contradicción, en aumentar los valores del Estado que circulan. El Gobierno no piensa en emitir papel de ninguna clase.»

Esto prueba que el Gobierno conoce la gravedad de una emision en estos momentos.

Y sin embargo, el art. 2.º del citado proyecto «autoriza á LEVANTAR FONDOS Y LLEVAR Á CABO UNA NEGOCIACION CON LA GARANTÍA DE 20 ANUALIDADES de 8 millones de pesetas... no pudiendo el importe del capital que se obtenga ser menor de 85 millones efectivos de pesetas, EL CUAL DEBERÁ ENTREGARSE dentro del año económico de 1883-84.»

Para que se ENTREGUEN esos 85 millones, alguien ha de emitir papel; y bajo cualquier nombre que la emi-

sion se disimule, LA NEGOCIACION SE LLEVARÁ Á CABO CON LA GARANTÍA DEL ESTADO, segun el artículo 2.º del proyecto.

Hecho tan sencillo y evidente no se escapa á la perspicacia del Congreso y del país.

2.º El señor Ministro terminaba su contestacion al Sr. Laá con las siguientes palabras, textualmente copiadas del *Extracto oficial*:

«..... Y como no tengo que decir mas; como no debo decir mas; como no he de revelar á nadie como noblemente aspiro á la defensa de los intereses del Estado, he concluido y creo dejar satisfecha á la opinion pública.»

Esta reserva tenia por objeto el ocultar á la Bolsa datos de que pudiera sacar partido; pero era tarde, pues espontáneamente, antes de que se hiciera pregunta alguna, el artículo 2.º del proyecto habia dado ya la noticia importante, *el último precio*, al decir:

«No podrá el capital que de esta negociacion se obtenga, ser menor de 85 millones efectivos de pesetas.»

Despues de esto, difícilmente se podrá sacar mayor capital.

3.º 85 millones, amortizados en 20 años por anualidades de 8 millones, representan un interés próximamente de 7 por 100, mas la amortizacion.

Nuestro 4 por 100 está hoy á los alrededores de 65, y estaria quizás más alto á no ser por este proyecto, que ha perturbado los mercados monetarios respecto de España.

A 65, resulta un interés de 6,15 por 100.

¿Porqué hemos de pagar á 7 por 100 el capital producido por esta negociacion?

Esto equivale á rebajar el mismo Gobierno la colizacion del 4 perpétuo á 57,14.

4.º Es cierto que amortizamos, y el amortizar tiene aquí gran prestigio.

Hace un siglo despertaba iguales ilusiones en Inglaterra. En 1786, seducido por las teorías del doctor Price, Mr. Pitt creó un fondo destinado á borrar en breve tiempo toda la Deuda inglesa. Tardaron cuarenta años en desengañarse los hombres de Estado de aquel país; pero HACE MEDIO SIGLO sabe todo el mundo que no hay sino un medio de enjugar una Deuda pública, el que han empleado los Estados Unidos despues de su gran guerra civil, á saber: la aplicacion del SOBANTE EFECTIVO del presupuesto á la compra en Bolsa de los títulos, y su conversion en otros con menor interés, cuando han pasado de la par.

La ventaja de amortizar solo 85 millones efectivos á la par, en vez de amortizar mayor número de millones nominales del 4 por 100 á varios precios, es solo una apariencia engañosa: lo último sería más barato.

5.º No puede permitirse el gravísimo precedente de que un proyecto que á la Hacienda se refiere, pueda ser presentado por otro Ministro que por el del ramo.

En Inglaterra, todos los demás Ministerios se llaman DEPARTAMENTOS QUE GASTAN (*spending departments*), y la mision del de Hacienda es defender el bolsillo público contra sus compañeros, forzosamente inclinados á aumentar la eficacia y el lucimiento de los servicios que dirigen.

6.º Si se consiente la negociacion en la forma pedida en el proyecto, el Parlamento solo verá la suma anual consagrada á intereses y amortizacion, cuando su mision es fiscalizar el conjunto y los detalles de los ingresos y gastos.

Esto destruye la más valiosa garantía del Gobierno parlamentario, y trae el riesgo de que los contratistas de obras cumplan mal, pues no temerán la inspeccion de unas oficinas tanto como la discusion y la publicidad.

7.º En permitiéndose una negociacion á un Ministro, no hay razon pa-

ra negarla á los demás.

Y en esto creemos debe fijarse mucho el Congreso, PORQUE ES DE UNA GRAVEDAD TRASCENDENTAL.

En efecto, el interés de 7 por 100 con amortizacion constituye colocacion bastante ventajosa, para hallar fácilmente banqueros que sobre esas bases se encarguen de pagar la totalidad del presupuesto de gastos.

Entonces, los fondos que se levanten no aparecerán en el presupuesto en concepto de entrada, ni los gastos en concepto de salida, en virtud del precedente sentado por el proyecto que discutimos.

Solo figurará la anualidad.

Cabe pues que, centuplicando la operacion que hoy se propone, con un presupuesto de anualidades que importen 800 millones, se gasten efectivamente 8.500 millones, cuando el país no puede sufrir el gasto actual de 800 millones.

Sin duda, no se irá tan lejos de repente; pero una vez adoptado el sistema, *eso es posible*; y con seguridad puede predecirse que bien pronto se empezará á acortar la distancia.

Que este recelo no es imaginario, lo prueban los planes ideados para fomento de la Marina; luego seguirian los gastos indispensables de artillería gruesa para las costas, de fuertes blindados, de construccion de cárceles, de audiencias, hasta lo infinito.

8.º En el notable discurso pronunciado el 13 de Diciembre último en la Cámara francesa por Mr. Ribot, uno de los hombres de más porvenir de aquel país, se atribuye el mal estado de la Hacienda francesa á la viciosa contabilidad y al abuso de los presupuestos extraordinarios que se han permitido á varios Ministerios.

Si este efecto han causado en nacion tan rica, donde las rentas públicas van en aumento rápido, júzguese del que producirán aquí, donde la progresion de los ingresos se debe, no al desarrollo de la riqueza, sino á la opresion cada vez más cruel del contribuyente.

Los servicios no deben mejorarse

á tanta costa, sino vigilando la administracion y la inversion de los recursos actuales, y tomando por ejemplo á Italia, que con un presupuesto naval menor que el nuestro (si en éste incluimos el de Ultramar) posee, sin embargo, una marina infinitamente superior.

9.º No pudiendo el Estado gastar 85 millones anuales en obras públicas, es inconveniente gastarlos en un año.

¿Se dirá que el presente es excepcional? El Gobierno no puede prever el rendimiento de las cosechas futuras, y si vienen nueve malas seguidas, como en Inglaterra acaba de suceder, surgirá un conflicto, por haber agotado de una vez los recursos para combatir el hambre.

Además, es peligroso perturbar el mercado del trabajo forzando la demanda, porque cuando ésta cesa, la situación de las clases operarias, á quienes se pretende favorecer, resulta agravada.

10.º Pero se dice que no se inventarán en obras nuevas los 85 millones pedidos, sino en pagar obligaciones que vencen en el próximo ejercicio.

El Sr. Ministro de Fomento los detalló como sigue:

	Pesetas.
Carreteras. . . . .	30.000.000
Ferro-carriles (sin contar el del Noroeste, que tiene su consignacion en el presupuesto). . . . .	14.017.378
Puertos. . . . .	6.764.000
Construcciones civiles. . . . .	2.140.000
Servicio extraordinario de carreteras	7.560.000
Anualidades por puentes construidos. . . . .	229.267
<b>TOTAL PESETAS.</b>	<b>60.710.645</b>

Tenemos, pues, una suma de 60 millones largos de pesetas *que se deben*, y que no caben ni en los presupuestos pasados, ni en el vigente, ni en el próximo.

¿Cuándo y como se han autorizado esos gastos no sancionados por una ley?

Es necesario vengan al Congreso datos que lo demuestren.

Por lo demás, no debe sorprender que esto pase, dada la tardanza que aquí sufre la rendicion de cuentas, pues las últimas aprobadas son las de 1865-66.

El remedio á este mal es tan sencillo como urgente.

La publicacion por semanas de los estados de recaudacion y pagos ha pasado al estado de necesidad vulgar y universal. El Banco de Francia que, segun el decreto de 1852, no necesita darlas nunca; el de Inglaterra; el Tesoro inglés, que por la ley no las debe rendir sino trimestrales;

los ferro-carriles franceses; y otras muchas entidades considerables, obligadas por la fuerza de la opinion y por la naturaleza de las cosas, publican cuentas semanales, reconociendo prácticamente la superioridad de este período sobre el trimestral y el mensual.

Si en España se adopta, no sucederá ya lo que hoy lamentamos.

En efecto, publicado el total presupuesto para el año y el gasto sumado de semana en semana para cada departamento, las Cámaras, la prensa y la opinion notarian en el acto cualquiera extralimitacion y la contendrian mucho mejor de lo que puede hacerlo el Consejo de Ministros, indulgente por espíritu de compañerismo y por temor de dejar trasparente divisiones.

11.º El presupuesto de Fomento presentado por el señor Ministro, en su contestacion al Sr. Laá, es muy halagüeño.

Dice S. E. que en el corriente ejercicio asciende á Plas. 90.000.000 y en el próximo se fija en . . . . . 58.000.000

resultando un ahorro de Ptas . . . . . 32.000.000

Desearia la Liga poder aceptar esa interpretacion; pero por desgracia las cifras dan esta otra:

Presupuesto ordinario y extraordinario de 1883-84. . . Ptas.	58.000.000
Idem DEL PROYECTO. . .	85.000.000
<b>Total. . .</b>	<b>143.000.000</b>
Presupuesto corriente 1882-83 . . . . .	90.000.000

En vez de economía, exceso de pesetas. . 53.000.000 y á mas lo que, si las Cortes no ponen el único remedio eficaz, el de ordenar la rendicion semanal de cuentas, puede contratarse en el año sin autorizacion, como se han contratado las 60.710.645 pesetas que vencen ahora.

El Directorio y el Consejo de la Liga, respetando siempre las personas y salvando las intenciones, persuadidos de que esto se ha hecho en la creencia de que el país convenia, no pueden ofender al actual señor Ministro al expresar el temor de que él ó algun sucesor suyo siga el ejemplo de sus prodecesores, obligados, á juicio de ellos mismos, por circunstancias que no es del momento apreciar.

Lo que sostienen es que los 85 millones deben figurar en el presupuesto del año; y constar en las cuentas como ingreso y como salida.

12.º La verdad, que no se puede disfrazar ni á las Cortes ni al país, es que el presupuesto general de 1883-84, presentado con un *superávit* de unos 2 millones de pesetas, se salda ya con un déficit de 58 millones, puesto que del Ministerio de Fomen-

to se deben 60; y se saldaría con un déficit efectivo de 83 millones, si se aprobase el proyecto.

Era preciso que el señor Ministro dijera esto al Congreso. Era preciso insistir en que, gracias á una contabilidad defectuosa, un solo Ministerio puede gastar en pocos años 60 millones de pesetas más de lo que debe segun la ley. Era preciso, puesto que se reconoce solemnemente la inconveniencia de una nueva emision en estos momentos, haber realizado en el conjunto del presupuesto 60 millones de economías, que permitieran pagar esa deuda.

No dudamos de que, al proceder de otro modo, el señor Ministro de Fomento ha obrado con el mejor deseo. Pero demostrado hasta la evidencia que se equivoca, al Congreso toca deshacer su error y defender los intereses generales comprometidos.

Por tanto, el Directorio y el Consejo de la Liga Nacional de Contribuyentes al Congreso suplican:

Se sirva ordenar la publicacion semanal del cuadro de la situacion del Tesoro, expresándose en él lo recaudado y lo gastado hasta la fecha, así como los gastos é ingresos presupuestados para todo el año;

Disponer la presentacion de los documentos necesarios para saber cómo el Ministerio de Fomento ha excedido en 60 millones de pesetas su presupuesto;

Realizar en el presupuesto general economías bastantes para pagar con ellas, por no emitir papel, dichos 60 millones; y

Desechar el proyecto de obras públicas presentado por el señor Ministro de Fomento en la sesion del 10 del mes actual, como lo más grave y peligroso que se haya intentado en materia de Hacienda, á la cual pondria, si se votase, el sello de la desorganizacion irremediable.

Gracia que los firmantes, en nombre de las Ligas de Contribuyentes de España, esperan conseguir del patriotismo é ilustracion del Congreso.

Madrid, 8 de Abril de 1883.

*Los dos documentos que anteceden llevan las siguientes firmas:*

EL DIRECTORIO DE LA LIGA NACIONAL DE CONTRIBUYENTES:

Cirilo Amorós, Gabriel Enriquez Valdés, Eleuterio Maisonnave, El Duque de Veragua, El Marqués de Riscal.

EL CONSEJO DE LA LIGA NACIONAL DE CONTRIBUYENTES:

Joaquin Becerra Armesto, en representacion de Galicia.—El Marqués de la Conquista, en representacion de Extremadura.—José Gutierrez Agüera, en representacion de Sevilla.—Diego Garcia Martinez, en representacion de Castilla la Nueva.—Gervasio Herreros, en representacion de Murcia.—El Marqués de Jura Real, en representacion de Valencia.

—Matías Lopez, en representacion de Jaen.—Modesto Martinez Pacheco, en representacion de Castilla la Vieja.—Antonio Rodó y Casanova, en representacion de Cataluña.—José Genaro Villanova, en representacion de Granada.

## CACHOS.

Los periódicos liberales reconocen verdadera importancia á la circular dirigida por el señor duque de la Torre á los comités locales del partido de la izquierda dinástica, y *El Liberal*, entre ellos, aplaude su lenguaje por explícito.

En cambio para el órgano local de los fusionistas la circular carece de importancia, escribiendo toda una columna para tratar de probárselo así á... sus abonados.

De paso nos dice que somos una *fraccion* y que todos nuestros anhelos se dirijen á ver si conseguimos tomar la «apariencia de partido formal.»

¿De partido formal? Quite Vd. allá hombre, si ya es sabido que en España no hay más que un partido que lo sea formal:

El partido fusionista.

\* \*

También á los izquierdistas nos llama ese periódico... se lo damos en mil á los lectores de EL CONSTITUCIONAL y no lo aciertan; nos llama *egoistas!*

¡Egoistas!!! ¡Y hace dos años que nos separamos de ellos aún de que pudiesen tranquila y presupuestivamente satisfacer sus rumiantes ocupaciones...!

¡¡Ingratos!!

Y vuelta con los sueldos... ¿sueldos dijimos? Vds. perdonen, *gastos de representacion* queríamos decir, de los presidentes de diputaciones provinciales.

Esta vez es *La Epoca* que así como quien nada dice, escribe lo siguiente:

«Son ya vários, ocho ó diez, los presidentes de diputaciones provinciales que se han negado á admitir gastos de representacion. ¿No le parece al gobierno que sobre esto debia haber una jurisprudencia uniforme?»

Pues la cosa es muy sencilla, se vota una enmienda á la ley provincial, ó cosa así, que diga poco mas ó menos:

«A los presidentes de diputaciones provinciales se les abonarán para gastos de representacion verbigracia 25.000, 15.000 y 10.000 pesetas respectivamente, segun lo sean en provincias de 1.ª 2.ª ó 3.ª clase, sin que absolutamente puedan los interesados renunciarles.

De este modo los presidentes fusionistas que ya las perciben, no se verán en el compromiso de tener que renunciar las brevititas en vista de que algunos así lo han hecho; la igualdad ante la ley será notoria, y *aindamais*, cuando los amigos de *La Epoca* vuel-

van á sacrificarse de nuevo en servicio de la patria, se encontrarán con que á cuarenta y nueve de sus correligionarios les será imposible renunciar á los gastos de representacion.... por no violar la ley.

Y ya es sabido que los conservadores son sobradamente respetuosos para violar esta clase de leyes.

¡No faltaba mas!

La gran noticia, la increíble noticia del siglo: *El general Martínez Campos ha presentado su dimision.*

Ni mas ni menos; así lo ha esparcido la chispa eléctrica por todos los ámbitos de la nacion, y suponemos que tambien *ne l'Universo intero.*

El general vió rebajada su obra presupuestívora ante la comision bajo la forma de una enmienda suprimiendo toda clase de aumentos para las Capitanías generales, Comandancias y Gobiernos militares, la cual á pesar de los enérgicos esfuerzos del Sr. Martínez Campos, salió triunfante por 9 votos contra 6.

Y aquí fué troya; levantóse segun dicen, el general como un resorte, salió del Congreso como alma que lleva el diablo, cayó como una bomba en medio de sus compañeros, que en el palacio de la Presidencia se hallaban tranquilamente tratando en Consejo de las disenciones y antagonismos de los ministros de Gracia y Justicia y Gobernacion, y otras armonías ministeriales por el estilo; y con aquella voz de trueno que le prodigara previsora naturaleza, parece que gritó, ¡ahí va eso!

Eso era la dimision.

¡Pobre general, cuantos disgustos!

¿Pero resultará irrevocablemente dimitido? No lo sabemos, pero en este caso sería una grande, irreparable pérdida para el partido fusionista que se quedaría sin el enérgico carácter y sin las luces del general.

¡Y como te iban á llorar sus llorones!

## CRONICA GENERAL.

¿No es hora aún, Sr. Ayuso, de que desaparezcan los obstáculos que estrecha la vía pública, en la calle Carretera de Santa Eugenia?

—El revolcon número tres mil.

La Empresa del gas, dirigiéndose á *La Lucha* con motivo del suelto con que trató de *endulzarle* la píldora de las consabidas 125 pesetas de multa:

«.... esa multa no la toma la Empresa sino como un acto de arbitrariedad al cual no piensa sujetarse, por lo que, usando del derecho que nos concede el art. 22 de la ley orgánica provincial, acudimos en queja al Ministerio de la Gobernacion, consignando el importe de la multa; y aprovechando la ocasion, pensamos solicitar tambien el estricto cumplimiento del art. 72 de la ley municipal de 2 de Octubre de 1877, en que se declara que el alumbrado público, la policia urbana y otras cosas que allí se expresan, son de competencia esclusiva de los Ayuntamientos,

lo, con arreglo á cuyo testo se ha declarado varias veces que los Gobernadores no son competentes para revocar los acuerdos de los Ayuntamientos, relativos á tales materias, y mucho ménos han de serlo para *inmiscuirse en ellas de iniciativa propia y sin referirse á acuerdo alguno municipal.*»

*La Lucha* en la primera entrega de su contestacion al remitido de la Empresa del gas:

«....debemos hacer constar la ignorancia de la ley municipal en que está el remitido, pues no creemos haya obrado de mala fé al juzgar arbitraria la ingerencia del señor Gobernador en el asunto del alumbrado público. Asi aparece del comunicado, pues al apoyarse la Sociedad en el artículo 72 de la citada ley, no debe haberse fijado en el último párrafo de el, que dice así:

«Los gobernadores velarán por el cumplimiento de esta parte tan interesante de la administracion, en virtud de las facultades que les concede la ley provincial.» Y como quiera que se trata de los servicios municipales en el artículo de referencia y no ha pensado el Sr. Ayuso en alterar ninguno de aquellos, sino en imponer una correccion por falta de cumplimiento, lucido queda el señor Balari con su escrito y su recurso de aizada. Nada más por hoy.»

Quien queda lucido aquí, como siempre que mete baza el órgano fusionista, es el sentido comun.

¿Qué diablos entenderá ese periódico por *velar* por el cumplimiento de una parte, y aunque sea del todo, de la ley?

Venga Vd. acá hombre, el que los gobernadores deban *velar* por el cumplimiento del artículo 72 de la ley municipal vigente, ¿quita que los servicios municipales que este artículo enumera sean de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos?

¿Y si son de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos, pueden serlo á la vez de los Gobernadores?

Esto *amiga*, ni todos los datos que dice Vd. anda recogiendo, ni toda su *kilométrica* gramática parda, ni toda su *kilográfica* cuquería, han de hacerle tragar no diremos al público, á quien divierten, hasta cierto punto, sus ejercicios en la floja cuerda, pero ni aun á sus mismos abonados.

¡Y eso que han tragado de gordas!

Por lo tanto velar por el cumplimiento de la ley es todo lo contrario de lo que dice el periódico de cámara. Esto sin perjuicio de que aun conocemos nosotros otras dos maneras de *velar* que tal vez ignore el colega.

Velar en *activo*, ó sea hacer vela; y esto lo mismo puede hacerse solo que acompañado de otra persona cualquiera, hasta si se quiere de un machacador de cuero, ó 's cuero, como dicen los Guixolenses.

Y velar en *pasivo*, ó sea hacerse el muerto aunque le pisen á uno.

¿Verdad Vds. de la casa grande?

—Se nos ha asegurado que la empresa de nuestro coliseo dispuesta siempre á complacer al público ha mandado un representante á Barcelona con el exclusivo objeto de retener un día más el envío de la partitura y

papeles de música del grandioso y aplaudido melodrama *La Tempestad*, á fin de ponerlo en escena por última vez irremisiblemente mañana sábado.

Es de esperar que si así sucede el público aprovecha la oportunidad de oír una obra que es muy difícil volver á representarse en este teatro.

—Después de muchas idas y venidas, ofertas, y negativas por parte de muchos á quienes se les ha ofrecido la vara de alcalde, parece que al fin después de muchas vacilaciones, se ha logrado que un conocido médico, que no es hijo de esta ciudad, pero si vecino, se haya decidido sacrificarse por el fusionismo de Gerona, aceptando figurar en la candidatura oficial para concejales.

¡Bien por el valiente médico!

—El domingo último, á altas horas de la noche, después de la salida del Teatro, se dirigieron al barrio de San Pedro unos cuantos amigos de otras diversiones y se entretuvieron, entre otras cosas, en apedrear los faroles del alumbrado público, rompiendo veinte y tantos cristales de seis faroles que sirvieron de inocente blanco á esos valentones. Segun las averiguaciones llevadas á cabo por la Empresa del gas, parece que esa cuadrilla de desocupados y mal entrenidos, se componia de personas bastante conocidas en esta ciudad, sobre todo de los agentes de orden público.

¿Tienen conocimiento de esto las autoridades á cuyo cargo corre la vigilancia y la correccion de las infracciones que se cometen en el ramo de policia urbana? Porque parece que no deja de haber algun dependiente de esas autoridades que no lo ignora; y á no ser así, esas faltas no deberian pasar desapercibidas á los encargados de la vigilancia nocturna. Advertiendo que, segun se nos dice, esto sucede casi diariamente, á ciencia y paciencia de quien tiene el imperioso deber de evitarlo. ¡Pobre Empresa teniendo que luchar con tantos enemigos que le han declarado la guerra! ¿O será, tal vez, uno de los medios á que se habrá apelado para buscarle el bulto?

—Muy mala debe estar la situacion fusionista en esta ciudad cuando, después de haber recurrido inútilmente á un sable enmohecido, incapaz é imposibilitado de defenderla, á pesar de sus muchos deseos, han tenido que acudir los prohombres graves de la situacion á los recursos de la ciencia, apelando para curarla á los medios que en sí tiene la homeopatía.

Muy delicada debe hallarse la situacion local cuando se la quiere curar, tan *modestamente*, por medio de los globulillos y los baños termales de Caldas de Malavella.

—Hemos recibido el cuaderno 70 de *La Bordadora*, conteniendo un precioso y artístico dibujo para tohalla

de comunion, gran variacion de letras para diferentes aplicaciones, y varios dibujos para labores de señora. Además incluye un prospecto donde ofrecen diferentes regalos á las señoras suscriptoras.

Se suscribe en Barcelona.—Escudillers, 55, principal.

—Dice un periódico de Madrid que ante las continuas disidencias que diariamente se señalan en el seno del gabinete y que reparten gravemente entre los diversos elementos de que se compone la mayoría, parece va tomando cuerpo en el camino del señor Sagasta, la idea de disolver en un término mas ó ménos breve, las actuales córtes antes de que su mayoría se disuelva como cierto rosario célebre.

—Después de un fuerte viento que ha durado dos dias, han vuelto las nubes á regalarnos anteayer una abundante lluvia que ha sido muy beneficiosa para la cosecha, pues la sequia del pasado mes la habia perjudicado en gran manera.

—Ha sido decretada por el Excelentísimo señor Capitan general del Principado la captura del mozo Andrés Taberner Pujol, natural de Figueras, como desertor del ejército.

—Dícese que deseosos los estudiantes de esta capital que la compañía que actúa en nuestro coliseo, repita uno de estos dias la aplaudida y divertida zarzuela catalana *La Tuna*; la empresa ha dispuesto ponerla en escena por última vez el domingo próximo dia 29 por la tarde, dedicándola á la clase estudiantina de Gerona.

—Ayer se hizo la prueba del precioso Armonium adquirido por la Sociedad *Centro Gerundense* cuyo instrumento ha dejado altamente satisfechos á los inteligentes que tomaron parte en el pequeño concierto que con tal motivo se improvisó.

Creemos que el próximo domingo comenzarán las veladas, en los Salones de dicha sociedad, y serán combinadas para los lunes miércoles y viernes que son los dias que no hay funciones de Teatro.

## ÚLTIMA HORA.

A la hora que escribimos estas líneas nada se ha resuelto aun de la crisis ministerial que nos anuncia el telégrafo.

Las noticias últimamente recibidas son que continúa aquella y que los señores Martínez Campos, Romero Giron y Nuñez de Arce, ministros de la guerra, gracia y justicia y marina, habian presentado su dimision.

Ya ha empezado el principio del fin de la fusion; difícil es que el señor Sagasta que debe la posicion que ocupa al general Martínez Campos, pueda sostenerse un dia mas en el poder faltándole su apoyo; el sainete empieza ahora, preparémonos á ver cual será su desenlace.

# SECCION DE ANUNCIOS.

**HERPES, ÚLCERAS HUMORALES.**  
**SIFILIS DEGENERADA**  
 SE CURAN CON EL  
**ELIXIR DEPURATIVO VEGETAL DE FERRÁN.**

Aprobado y recomendado por la Ilustre Academia Médico-Farmacéutica de Barcelona y distinguidos médicos. Premiado con medalla de mérito en la Exposición regional de Villanueva y Geltrú.

Este Elixir es el remedio más positivo y eficaz que se conoce para la curación de todas las enfermedades originadas y sostenidas por exceso de humores ó impureza de sangre como lo justifican los numerosos casos prácticos que constan en los prospectos. Es, además, el único preservativo acreditado contra las apoplejías (feridura), enfermedad tan terrible como por desgracia común hoy día.

Depósito general: S. Feliu de Guixols (Gerona), Farmacia del autor; al por menor, en las principales farmacias de Cataluña.—En Barcelona: señores Casadesús, Arco del Teatro, 21.—Formiguera y comp.<sup>2</sup>, Fernando VII, 7.—Pau y Viaplana, Tras-Palacio-S. Alsina, Pasaje del Crédito, 4.—(Depósitos de la Provincia), Gerona, Dres. Ametller, Vivas y Perez.—Figueras, Sres. Deulofeu y Aremar.—Olot, Sres. Cardelús y Vidal.—La Bisbal, Sr. Galí.—Palafrugell, Sres. Gich y Roger.—Palamós, Sr. Puigmacia.—(Véase el prosp.<sup>o</sup>) Marca de fáb<sup>a</sup> y etiquetas registradas.

## Curacion radical de los cálculos

(MAL DE PIEDRA)

Con el uso de las «Píldoras O'nicolls» las personas atacadas de esta grave enfermedad encontrarán pronta é infalible curacion á sus dolencias.—Este medicamento inventado por el doctor O'nicolls y recomendado por los directores de los hospitales y médicos mas notables de los Estados de América, tiene la propiedad de disolver en pocas tomas, á veces con las píldoras que contiene una caja, los cálculos formados en la vejiga, librando á los pacientes de los procedimientos quirúrgicos hasta hoy inevitables para obtener su completa curacion.—139, Brodway Street, 139, New-York.

Los pedidos se dirigirán á M. Rocca, calle de Mendizabal, núm. 17, en Barcelona, único depósito en España, los que se servirán directamente al recibir su importe en libranza del giro mútuo ó en sellos de correo, á los que no tengan medios de adquirirlos personalmente.

Precio de la Caja 6 pesetas.

**RÁBANO IODADO**  
 DE  
**GRIMAULT Y C.<sup>a</sup>—Farmacéuticos en Paris.**

El Jarabe de Rábano iodado de Grimault y C.<sup>a</sup>, es una combinacion del Iodo con el Berro, el Rábano, y la Coclearia, plantas antiescorbúticas cuya eficacia es popular desde los tiempos mas remotos.

Todas las afecciones en las cuales el uso del aceite de hígado de bacalao y de los medicamentos iodados es de necesidad, son combatidas victoriosamente por medio del Jarabe de Rábano iodado de Grimault y C.<sup>a</sup>, con la ventajosa circunstancia que es recibido y tolerado fácilmente por los estómagos mas delicados, mientras que el aceite de hígado de bacalao, las píldoras y el jarabe de ioduro de hierro á menudo ocasionan asco, peso ó accidentes de intolerancia.

Desde hace veinte años, este medicamento dá los mas notables resultados en el tratamiento de la Tisis y de las Enfermedades de los niños, es poderoso contra las Escrófulas, el Linfatismo, la Raquitis, la Infartacion y la Inflamacion de las glándulas del cuello, los Tumores, las Costras y las diversas Erupciones de la piel, de la Cabeza y de la Cara. Excita el Apetito, dá tono á los tejidos, combate la Palidez y la Blandura de las carnes, devuelve á los niños el vigor y la alegría que les son naturales. Es tambien un admirable medicamento contra las Costras de la leche.

Cada frasco lleva el sello del gobierno francés, la marca de la fábrica y la firma GRIMAULT Y C.<sup>a</sup>

París.—Casa GRIMAULT Y C.<sup>a</sup>, Rue Vivienne 8.  
 DEPÓSITO Botica del Dr. Ametller, Cort-Real 4, Gerona.

## PERIÓDICOS DE MODAS

Á QUE SUSCRIBE LA

# LIBRERIA DE MANERO

Leona, 13, Lauria, 82.—BARCELONA.

- |  |                             |
|--|-----------------------------|
| La Moda elegante ilustrada.                          | Mode Universelle.           |
| El Correo de la Moda, (para señoras y para sastres.) | Mode Illustrée.             |
| El Figurin artístico.                                | La Mode de Style,           |
| Le Moniteur de la mode.                              | La Saison.                  |
| Le Salon de la mode.                                 | La Mode artistique.         |
| La France elegante.                                  | Le Journal des Demoiselles, |
| Le Printemps.  | El Eco de la Zapatería.     |
| Le Caprice.  | La Poupée modèle.           |
| Petit Messenger des modes.                           | Modes de l'Enfance.         |
| Le Bon Ton.  | Moniteur de la Coiffure.    |
| Journal des Enfants.                                 | La Mode actuelle.           |
| Revue de la mode,                                    | Gazette rose illustrée.     |
|  | La Boite á Duvrage.         |

y otros muchos cuya lista seria interminable.

Algunos de estos periódicos publican varias ediciones, habiéndolas de precios sumamente reducidos, para todas las clases, gustos y necesidades.

La librería de Manero, Leona, 13, Lauria, 82, Barcelona, sirve las suscripciones á estos y demás periódicos de España y del Extranjero al punto que se le designe.

Para precios y detalles dirigirse á la indicada Librería.

## !!! Con solo 51 pesetas se obtiene !!!

franco de porte á la estación más próxima del ferro-carril y pagando su importe al recibirlo, un magnífico reloj de níquel, para bolsillo con su magnífico estuche de piel, calidad superior, sistema remontoir, marcando los días y los meses, día de la semana, horas, minutos y segundos, garantizado por un año.

Este utilísimo y caprichoso reloj, es sumamente necesario para los viajeros, comerciantes, militares, clérigos y en una palabra para todas las clases de la sociedad.

¡¡Solo por 51 pesetas!! Última novedad ¡¡Solo por 51 pesetas!! Última novedad

Un año de garantía sobre factura.  
 Se guian las agujas sin abrir las tapas.  
 Todo pedido debe hacerse á la acreditada y respetable casa de M. Semper y Comp.<sup>a</sup> Irún, (Guipuzcoa) ó á la administración de este periódico.  
 Se remiten catálogos gratis á quien los pida.

**CIRUJÍA**

**Ricardo Grahit**  
 Médico-Cirujano  
 FORSA-4-2.<sup>o</sup>  
 GERONA

IMPOTENCIA

SIFILIS, VENEREO

Toda clase de enfermedades

Horas de consulta de 12 á 2 de la tarde

ESTERILIDAD

**JAIME PADROSA**  
 Afinador, Ballesterías, 45

Recomposicion de Camas de hierro, básculas, romanas, balanzas, pesas y medidas, y arcos para guardar caudales

**SINGER**  
 MÁQUINAS DE COSER á 10 Rs. semanales todos los modelos.

**CAFÉ NERVINO MEDICINAL.**  
 MARAVILLOSO SECRETO ÁRABE ESCLUSIVO DEL DR. MORALES.

Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluso la jaqueca, los males del estómago, del vientre, de los nervios y los de la infancia en general. Se vende á 12 y 20 reales caja para 20 y 40 tazas, en las principales farmacias de Madrid y provincias.—En Gerona, farmacia de J. Ametller.

Dr. MORALES, Carretas, 39, pral. Madrid.